

Tipo de Proceso	Verbal
Radicado	05001 31 03 022 2023 00043 00
Llamante	Henry Marín Toro y Gladys Elena Villegas Valencia
Llamado	La Equidad Seguros Generales O.C
Auto Inter.	524
Asunto	Admite llamamiento en garantía formulado Henry Marín y Gladys Villegas

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, Cinco (5) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

De conformidad con el escrito presentado por el apoderado judicial de los señores Henry Marín Toro y Gladys Elena Villegas Valencia, en el cual, con fundamento en el artículo 64 del estatuto procesal vigente, formula llamamiento en garantía a La Equidad Seguros Generales O.C. conforme a lo establecido en los artículos 65 y ss, y 82 del C.G.P, el Juzgado Veintidós Civil del Circuito de Oralidad de Medellín,

RESUELVE

PRIMERO: ADMITIR el LLAMAMIENTO EN GARANTÍA que formulan los señores Henry Marín Toro y Gladys Elena Villegas Valencia, en contra de La Equidad Seguros Generales O.C.

SEGUNDO: NOTIFICAR POR ESTADOS la presente decisión, de acuerdo a lo consagrado en el párrafo del artículo 66 ibídem. Se ordena dar traslado del llamamiento en garantía al convocado, por el mismo término de la demanda inicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**ADRIANA MILENA FUENTES GALVIS
JUEZ**

cc

<p>JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD</p> <p>Medellín, <u>08/05/2023</u> en la fecha se notifica el presente auto por ESTADOS N° <u>044</u> fijados a las 8:00 a.m.</p> <p align="center">_____ AMR Secretaría.</p>
--

Firmado Por:
Adriana Milena Fuentes Galvis
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 022
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ff3d0abbba74b7cbb1f806e592a609a7cdcbaafed23d0accc2e50f8017bf7bf5**

Documento generado en 05/05/2023 11:31:24 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>